



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE RADIOLOGÍA DIGITAL DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD (EXP. SAS-SGE-2024-29).

Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 20 de febrero de 2024 se inició el expediente de contratación del *servicio de mantenimiento y operación del sistema de radiología digital del Servicio Aragonés de Salud (exp. SAS-SGE-2024-29)*, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y un presupuesto de licitación, IVA incluido, de 1.326.644,00 € (un millón trescientos veintiséis mil seiscientos cuarenta y cuatro euros).

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, fue admitida a licitación por Acuerdo de la Mesa de Contratación de 10 de junio de 2024, la empresa FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A (CIF: A28472819).

La Mesa de contratación reunida el día 2 de agosto de 2024, acuerda proponer la adjudicación del citado contrato a la empresa FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A, por un importe total de 909.999,86 euros (novecientos nueve mil novecientos noventa y nueve euros con ochenta y seis céntimos) (IVA excluido).

El Órgano de Contratación acordó, mediante Resolución de 7 de agosto de 2024 clasificar las ofertas presentadas y requerir a la empresa FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, SA, para que en el plazo de diez días hábiles presentaran la documentación establecida en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) y en la cláusula 2.3.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de contratación en su reunión de 16 de agosto de 2024, verificó que el propuesto como adjudicatario acredita documentalmente el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos.

Por todo ello, a propuesta de la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP, y en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 13.2 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón

DISPONGO:

PRIMERO.- **Adjudicar** el “Servicio de Mantenimiento y Operación del Sistema de Radiología Digital del Servicio Aragonés de Salud” (Exp. SAS-SGE-2024-29) a la empresa FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, SA.



SEGUNDO.- El importe de adjudicación para los dos años de duración del contrato es el siguiente:

	Precio unitario anual s/IVA	Unidades	Total 2 años s/IVA	IVA	Total 2 años c/IVA
Mantenimiento Estación de Quirófano	275,57 €/quirófano	35 quirófanos	19.289,90 €	4.050,88 €	23.340,78 €
Mantenimiento Micrófono	16,21 €/micrófono	138 micrófonos	4.473,96 €	939,53 €	5.413,50 €
Mantenimiento evolutivo	30,56 €/hora	4.000 horas anuales	244.480,00 €	51.340,80 €	295.820,80 €
Soporte a la explotación de sistemas			641.756,00 €	134.768,76 €	776.524,76 €
TOTAL			909.999,86 €	191.099,97 €	1.101.099,83 €

El importe total del gasto es de **1.101.099,83 € (un millón ciento un mil noventa y nueve euros con ochenta y tres céntimos) IVA incluido**, imputado a la aplicación presupuestaria 52010/G/4121/216000/91002, con la siguiente distribución de anualidades:

- Año 2024: 183.516,64 €
- Año 2025: 550.549,92 €
- Año 2026: 367.033,28 €

TERCERO.- Ordenar la notificación de la presente resolución a la empresa adjudicataria y a cuantos Servicios corresponda.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Contra la presente Resolución, puede interponer potestativamente, recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 44 LCSP en el plazo máximo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón (TACPA).

La interposición del recurso especial deberá anunciarse previamente mediante escrito especificando el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo, presentado ante el órgano de contratación en el mismo plazo previsto para la interposición del recurso.



Alternativamente, puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de conformidad con lo establecido en los art. 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

**LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD,
Ana Cristina Castillo Forniés**